



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veinticinco minutos del día dieciséis de junio de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, Vladimir Kaiceros Barranco, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria y Juan José Yáñez Arreola, así como la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ACTA N°
23/2023

VIGÉSIMA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta vigésima tercera sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

El Magistrado Presidente señala que por motivos de comisión la Magistrada Gricelda Elizalde Castellanos y el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega se encuentran fuera de la ciudad.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.



2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.

III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 7 de junio de 2023.

V. Calificación de las excusas presentadas por las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar para conocer del recurso de apelación número **RA-2/2023** promovido por ***** y otros en contra de la sentencia definitiva pronunciada el 15 de diciembre de 2022, en los autos del juicio ordinario civil expediente 11/2016 D.G.E promovido por ***** y otros por sus propios derechos además en su carácter de albacea de la sucesión de ***** en contra de Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado y Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.

VI. Informes estadísticos:

.Sala Civil y Familiar

.Sala Penal

.Sala Regional

.Primer Tribunal Distrital

.Segundo Tribunal Distrital

.Tercer Tribunal Distrital

.Cuarto Tribunal Distrital



VII. Informe de movimientos de personal.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el siete de junio del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 94/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el siete de junio del año dos mil veintitrés.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la calificación de las excusas presentadas por las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar para conocer del recurso de apelación número **RA-2/2023** promovido por ***** y otros en contra de la sentencia definitiva pronunciada el 15 de diciembre de 2022, en los autos del juicio ordinario civil expediente 11/2016 D.G.E promovido por ***** y otros por sus propios derechos además en su carácter de albacea de la sucesión de ***** en contra de Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado y Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.

Acto seguido el Magistrado Presidente solicita a cuatro de las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar que plantearon excusa,



abandonen la Sala de Plenos y atendida la petición solicita a la Magistrada Supernumeraria Astrid Amaya Zamora ingrese a la Sala de Plenos, así mismo pide a las y los Magistrados Supernumerarios Luis Martín Granados Salinas, Iván Ortiz Jiménez y Dora Elena Rodríguez Herrera, activar sus cámaras de video para intervenir en esta sesión.

Dando fe la Secretaria General que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para la atención de este punto del orden del día.

Enseguida, el Magistrado Presidente pone a consideración la calificación de las excusas de cuatro integrantes de la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente

ACUERDO 95/2023

*1. En la sesión del Pleno del Tribunal de siete de junio de dos mil veintitrés, las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar, César Alejandro Saucedo Flores, Iván Garza García, María Eugenia Galindo Hernández y María del Carmen Galván Tello, basados en el artículo 64, fracción VI, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentaron respectivamente excusa para conocer del recurso de apelación **RA-2/2023** interpuesto por ***** y otros en contra de la sentencia definitiva pronunciada el 15 de diciembre de 2022, en los autos del juicio ordinario civil expediente **11/2016 D.G.E** promovido por ***** y otros por sus propios derechos además en su carácter de albacea de la sucesión de ***** en contra de Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, Sistema Municipal de Aguas y*



Saneamiento de Arteaga, Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado y Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.

2. Ante ello, el Magistrado Presidente con la finalidad de integrar debidamente el Pleno del Tribunal, ordenó llamar a la siguiente sesión a las y los Magistrados Supernumerarios Luis Martín Granados Salinas, Iván Ortiz Jiménez, Dora Elena Rodríguez Herrera y Astrid Amaya Zamora.

3. Respecto a las excusas planteadas debe decirse que efectivamente del juicio de origen se desprende que la sentencia recurrida de quince de diciembre de dos mil veintidós, fue dictada por los integrantes de la Sala Civil y Familiar, esto es, por las y los Magistrados César Alejandro Saucedo Flores, María del Carmen Galván Tello, María Eugenia Galindo Hernández e Iván Garza García.

4. De ahí que, en este caso se considera que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 64, fracción VI, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación al deber de excusarse establecido en el artículo 65 del mismo ordenamiento procesal, ya que quedó demostrado que las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar, emitieron la sentencia ahora apelada.

*5. Por tanto, con fundamento en lo preceptos legales antes citados, **se califican de legales** las excusas presentadas por las y los Magistrados César Alejandro Saucedo Flores, María del Carmen Galván Tello, María Eugenia Galindo Hernández e Iván Garza García.*



6. De manera que, para el conocimiento del recurso de apelación de referencia, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedará integrado por las y los Magistrados Numerarios Miguel Felipe Mery Ayup, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Gricelda Elizalde Castellanos, Juan José Yáñez Arreola, Luis Efrén Ríos Vega, Vladimir Kaiceros Barranco y Carlos de Lara McGrath, así como por las y los Magistrados Supernumerarios Luis Martín Granados Salinas, Iván Ortiz Jiménez, Dora Elena Rodríguez Herrera y Astrid Amaya Zamora.

7. Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

6. Acto continuo el Magistrado Presidente solicita al Magistrado Presidente de la Sala Civil y Familiar, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y al Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se sirvan a dar lectura a los informes estadísticos del mes de mayo, respectivamente.

Una vez que los Magistrados Presidentes de las Salas, tanto Civil y Familiar, así como la Sala Regional y la Magistrada Presidenta de la Sala Penal han dado lectura a sus respectivos informes estadísticos, el Presidente del Pleno del Tribunal solicita a la Secretaria General de Acuerdos que haga lo propio con relación a los informes estadísticos remitidos por el Primer Tribunal Distrital del Estado, Segundo Tribunal Distrital del Estado, Tercer Tribunal Distrital del Estado y Cuarto Tribunal Distrital del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 96/2023



Se toma conocimiento de los informes estadísticos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

7. Por otra parte, con relación al punto VII del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día cinco al once de junio del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 97/2023

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VIII del orden del día es el relativo a los asuntos generales, no se presentaron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"La licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL
EDO. DE COAH